

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27298

24/01/2018

71708

AUTOR/A: GALEANO GRACIA, Óscar (GS); PEÑA CAMARERO, Esther (GS); GONZÁLEZ VERACRUZ, María (GS); SERRADA PARIENTE, David (GS); SAURA GARCÍA, Pedro (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la Secretaria de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital, del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, elabora y publica anualmente un informe de cobertura de los servicios sobre banda ancha en España. El informe se elabora a partir de los últimos datos recopilados de los operadores titulares de las mayores redes de banda ancha en España, en relación con cada una de las 61.688 entidades singulares de población existentes en nuestro país, y haciendo uso de la metodología desarrollada por la Secretaria de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital, de acuerdo con los requisitos establecidos por la Unión Europea.

El informe refleja la cobertura conjunta proporcionada por todos los operadores en relación con cada plataforma tecnológica, así como la cobertura conjunta por velocidad, proporcionada por todos los operadores y tecnologías, para cualquier ámbito territorial, facilitando identificar los fallos de mercado. El informe de cobertura puede consultarse en la página web del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital en la URL:

<http://www.minetad.gob.es/telecomunicaciones/banda-ancha/cobertura/Paginas/informes-cobertura.aspx>

Adicionalmente, en la misma página web se facilita acceso a un mapa interactivo que permite consultar la cobertura de servicios sobre banda ancha por tecnología hasta nivel de municipio:

<http://www.minetad.gob.es/telecomunicaciones/banda-ancha/cobertura/consulta/Paginas/consulta-cobertura-banda-ancha.aspx>

Con respecto a la información sobre contratación de servicios de banda ancha, cabe indicar que ésta es recopilada y publicada por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en el ámbito de sus competencias. El último informe con datos del año 2015 se encuentra en la siguiente dirección:



<http://data.cnmc.es/datagraph/jsp/graph/intro.jsp>

El Gobierno ha venido desarrollando un conjunto de medidas legislativas y de promoción para garantizar la universalización de la banda ancha ultrarrápida. Dentro de las medidas legislativas, destaca la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones y su normativa de desarrollo que han permitido establecer un marco regulatorio claro y predecible que favorece la inversión de los operadores privados. En el ámbito de la promoción, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital tiene en marcha diferentes iniciativas para fomentar el desarrollo de la oferta de banda ancha ultrarrápida. En particular debe destacarse el Programa Nacional de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación (PEBA-NGA).

El resultado agregado de las convocatorias realizadas desde el año 2013 hasta 2017 en el territorio nacional, ha supuesto dar ayudas para facilitar el acceso a servicios con velocidades de 100 Mbit/s o superiores a más 3,5 millones de viviendas y locales empresariales en 4.064 entidades singulares de población. Los 380 proyectos aprobados suponen una inversión movilizada de 482,4 millones de euros y una ayuda de 216,1 millones de euros.

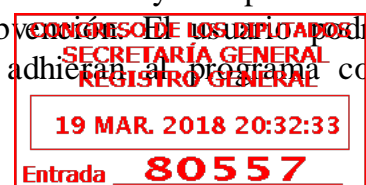
En la página web del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, junto con la información general de la convocatoria de ayudas, pueden encontrarse los enlaces a los resultados de cada una de las convocatorias entre 2013 y 2017, que incluyen el listado de proyectos subvencionados con información de operador beneficiado, la subvención y la inversión asociada, así como localidades, provincia y Comunidad Autónoma de ejecución de los proyectos. Toda esta información está disponible en:

<http://www.minetad.gob.es/telecomunicaciones/banda-ancha/ayudas/Paginas/ayudas-publicas.aspx>

Cabe señalar, no obstante, que la mayoría de los proyectos subvencionados son, en general, de ámbito multiprovincial, por lo que no se dispone de la información desagregada por provincias.

Finalmente, se indica que junto a las medidas desarrolladas hasta ahora, destinadas a incrementar la oferta de banda ancha ultrarrápida, el Gobierno ha planificado también programas de apoyo a la demanda que mejorarán la conectividad a Internet en el territorio. El Gobierno ha puesto en marcha un programa de apoyo a la demanda con un plan para la universalización de la conectividad de banda ancha mediante el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 megabits por segundo.

Estas ayudas de fomento de la demanda permitirán que cualquier ciudadano, cualquier trabajador autónomo, cualquier establecimiento o pequeña y mediana empresa, entidades sin ánimo de lucro y ayuntamientos con una población igual o inferior a 5.000 habitantes ubicados en zonas rurales o localidades de muy reducido tamaño, pueda disponer de conectividad a velocidad de 30 Mbit/s de modo inmediato, para lo cual el programa facilita ayudas para alta y equipamiento de usuario, con un máximo de 400 euros de subvención. El usuario podrá contratar el servicio con cualquiera de los operadores que se adhieran al programa con





independencia de la tecnología empleada para ofrecer el servicio (red fija, inalámbrica o satelital). El plan se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2020, pudiéndose ampliar por un periodo de dos años. Los posibles beneficiarios deberán elegir un operador de comunicaciones electrónicas previamente adherido al programa de concesión de ayudas para que actúe como representante a la hora de presentar las solicitudes.

Madrid, 19 de marzo de 2018